



Boca del Río, Veracruz
09-OCTUBRE-2023

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FORO BOCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado, en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Por ello, el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Foro Boca, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

De la propuesta de candidaturas:

PRIMERA.- Conformación. El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidenta o Presidente, quién será la o el Titular de la Unidad de Transparencia y Archivo del Foro Boca.
- b) Secretaria o Secretario, quien será un representante de la ciudadanía; y
- c) Vocal, quien será un representante de la ciudadanía.

SEGUNDA.- Requisitos para ser Vocal, Secretaria o Secretario del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I. Contar con ciudadanía mexicana;
- II. Ser de origen veracruzano o persona avecindada en el municipio de Boca del Río;
- III. No ser militante de algún partido político; y
- IV. No ser servidor público.

TERCERA.- Principio de equidad de género. Con la finalidad de promover el empoderamiento de las mujeres y su participación en los procesos para mejores prácticas de transparencia, participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de las políticas públicas, se tomará en cuenta la equidad de participación entre mujeres y hombres.

CUARTA.- Recepción de documentos. Todas las propuestas y la documentación respectiva deberá dirigirse a la **Lic. Denisse Balderas Acosta**, Directora General del Foro Boca y entregarse en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Archivo ubicada en Blvd. Vicente Fox Quesada sin número, Col. Pescadores, C.P. 94290, municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave o por correo electrónico a transparencia@foroboca.mx.



DE LA RECEPCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

QUINTA.- Recepción de propuestas. El periodo de recepción de propuestas y registro de candidaturas serán del **09 de Octubre** al **13 de Octubre** del año en curso, en horario de 09:00 a 17:00 horas de manera presencial y por correo electrónico hasta las 23:59 horas del día **13 de Octubre** del año en curso.

Las propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán consideradas para el proceso de elección.

SEXTA.- Aviso de privacidad y tratamiento de datos personales. La información y la documentación recibida será considerada como información confidencial, por lo que será resguardada hasta el momento en que se dictamine el resultado de la elección, garantizando la protección de los datos personales conforme al aviso de privacidad establecido en la siguiente <https://transparencia.foroboca.mx/aviso-de-privacidad/>.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

SÉPTIMA: Análisis de propuestas y entrevistas. El Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Foro Boca, en el ámbito de sus atribuciones, estudiará las propuestas y documentos anexados, realizará las entrevistas a las personas postulantes y emitirá el dictamen correspondiente.

OCTAVA: Ausencia de postulaciones. Si para el día del cierre de la convocatoria no se recibiere candidatura alguna, el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Foro Boca, tendrá la facultad de postular a las personas que considere idóneas para ser integrantes honoríficos, siempre que cumpla con los requisitos para el otorgamiento de dicho nombramiento.

El resultado emitido por el Comité será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguno.

NOVENA.- Los nombres y perfiles de las personas ciudadanas que integran el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, serán publicadas a través del portal oficial <https://transparencia.foroboca.mx>.

DÉCIMA.- La instalación y toma de protesta del Consejo Consultivo se llevará a cabo en sesión ordinaria con las formalidades de Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Los cargos honoríficos de las personas que integren el Consejo Consultivo serán por tres años, al término de los cuales, se renovará dicho órgano de participación ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Foro Boca.

DÉCIMA TERCERA.- Publíquese la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales del Organismo Público Descentralizado Foro Boca.